

del Poder Judicial, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco, a las diez y siete horas, notifique con la sentencia que antecede al señor Doctor Rafael M. Peñaheñera Solah, en el casillero judicial 195. Cédula de identidad # 171901132. Lcdo. Juan Salvador. El SE-RETARIO. En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy cuatro de octubre del año dos mil cinco, a las diez horas, notifique con la sentencia que antecede al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, en persona, en su despacho y para constancia firma: El Registrador Mercantil: Raúl Gayber Secaia. Lcdo. Juan Salvador. EL SE-RETARIO. Hay firma y sello. AC/2043244/01

PROTOCOLIZACIÓN Nro. 1565 D

DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL, INC. A FAVOR DE LOS SEÑORES ALBERTO VEGA, JUAN CARLOS TRUJILLO, ISABEL SANCHEZ Y LORENA CARRASCO CUANTIA, INDETERMINADA. DI 5 COPIAS. Estado de Texas. Secretario de Estado. APOSTILLA (convención de la Haya de 1961). 1. País: Estados Unidos de Norte América. Este documento público. 2. Ha sido firmado por SU-

TRADUCTORA
PODER ESPECIAL
Por medio del presente documento se hace saber: Que, Baker Hughes Services International Inc., una empresa debidamente constituida y que existe de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, cuyo domicilio registrado se encuentra en 3900 Essex Lane, Suite 1200, Houston, Texas, Estados Unidos de América (en lo sucesivo la "Corporación"), ha adoptado cada una de las resoluciones siguientes en relación con la Corporación en Ecuador (en lo adelante la "Sucursal")

1. Mediante el presente Poder, designa a Alberto Vega, cédula de identidad # 171984254. 2. Juan Carlos Trujillo, cédula de identidad # 171901132. 3. Isabel Sánchez cédula de identidad # 1103401269; y Lorena Carrasco, cédula de identidad # 171269655-5 (en lo sucesivo los "Apoderados"), como representantes legales de la corporación en Ecuador (en adelante la "Sucursal"), para que nos representen exclusivamente de la siguiente manera: Alberto Vega y Juan Carlos Trujillo firmarán solo como reemplazo de Juan Garelly, solo con Federico Mossa, pero no podrán firmar entre sí. Isabel Sánchez y Lorena Carrasco firmarán solo como reemplazo de Federico Mossa, solo con Juan Garelly, pero no podrán firmar entre sí, para que realicen cualquiera de las acciones o actos que a continuación se mencionan: A) Solicitar y otorgar cartas fianzas a nombre de la Sucursal hasta por un monto de US\$ 200.000. B) Firmar cheques en forma conjunta por dos de los representantes de la Sucursal, indistintamente, contra sus

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPERADORA DE ALIMENTOS LIGIA CABEZAS S.A.

La compañía OPERADORA DE ALIMENTOS LIGIA CABEZAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4140

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar directamente o por medio de terceros, la comercialización, venta, importación, exportación de insumos, productos, sistemas, materiales, servicios, incluyendo aquellos relacionados con los establecimientos dedicados a la procuración de alimentos....

Quito, 11 OCT. 2005

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AN/11/05C

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA.

La compañía INDUSTRIA DE CONTROL AUTOMATICO DE TRAFICO INDUCAT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de octubre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4155

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Producción, comercialización y distribución. - A nombre propio o de terceros realizará la producción, comercialización y distribución de semáforos, productos plásticos y metalúrgicos.....

Quito, 12 OCT. 2005

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

AN/12/05C